

Proceso No. 66001-31-03-003-2022-00008-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO. Pereira Risaralda,
Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)
Hora de Inicio: 8:00 a.m.

OBJETO: CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y
JUZGAMIENTO (Art. 373 del C.G.P.)

INTERVINIENTES

Juez: MARTHA LUCÍA SEPÚLVEDA GONZÁLEZ
DEMANDANTES: RUBIAN GÓMEZ AGUDELO
GLORIA MADELEINE GÓMEZ RUIZ
WILMER DE JESÚS GÓMEZ RUIZ
DIBER DANIEL GÓMEZ RUIZ
OSCAR DIDIER GÓMEZ RUIZ
LEIDY MILENA PEÑA BETANCOURTH
GLORIA DEL CARMEN MARULANDA BETANCOURT
MÓNICA VALLEJO PEÑA
JANETH BIBIANA VÉLEZ MARULANDA
MARÍA JOHANNA MARULANDA GARCÍA
APODERADO: Dr. DIEGO MAURICIO CARDONA DÁVILA
DEMANDADOS: AVIDESA DE OCCIDENTE S.A.
APODERADO: Dra. LAURA JULIANA PALACIO
DEMANDADOS: ÁNGEL EDISON CARO SOLANO
ALLIANZ SEGUROS S.A.
APODERADO: Dr. GERARDO QUICENO GÓMEZ

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), la Juez se constituyó en audiencia pública para continuar con la audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que trata el artículo 373 del C.G.P., dentro del proceso VERBAL Responsabilidad Civil Extracontractual propuesto por

RUBIÁN GÓMEZ AGUDELO C.C. N° 4.344.237, GLORIA DEL CARMEN MARULANDA BETANCOURT C.C. 25.017.380, LEIDY MILENA PEÑA BETANCUR C.C. 31.986.248, WILMER DE JESÚS GÓMEZ RUIZ C.C. 18.611.605, GLORIA MADELEINE GÓMEZ RUIZ C.C. 1.087.487.395, DIBER DANIEL GÓMEZ RUIZ C.C. 1.087.488.110, OSCAR DIDIER GÓMEZ RUIZ C.C. 18.612.143, MÓNICA VALLEJO PEÑA C.C. 1.097.038.287, MARÍA JOHANNA MARULANDA GARCÍA C.C. 25.026.689 y JANETH BIBIANA VÉLEZ MARULANDA C.C. 25.025.713, contra AVIDESA DE OCCIDENTE S.A. NIT 815.000.863-6, ÁNGEL EDISON CARO SOLANO C.C. 1.115.088.390 Y ALLIANZ SEGUROS S.A., NIT 860.026.182-5 también llamado en garantía por AVIDESA DE OCCIDENTE S.A..

Las partes fueron convocadas en audiencia anterior y se les envió el link para la audiencia.

Se le pide a los presentes que se identifiquen

Dr. DIEGO MAURICIO CARDONA DÁVILA 9.860.394 y T.P. 250.231 del C. S. de la J., como apoderado judicial de la parte demandante, Dra. LAURA JULIANA PALACIO RAMÍREZ 1.094.959.981 y T.P. 326.125 del C.S. de la J., como apoderada judicial sustituta de la parte demandada AVIDESA DE OCCIDENTE S.A. y ÁNGEL EDISON CARO SOLANO, Dr. GERARDO QUICENO GÓMEZ C.C. No. 1.088.337.912 y T.P. No. 338.018

del C. S. de la J., como apoderado judicial sustituto de ALLIANZ SEGUROS S.A.

Se procede a continuar con la práctica de pruebas

Dr MAURICIO manifiesta que va a desistir del testimonio de uno de los testigos JHON WALTER MONCADA ARIAS por no haberlo ubicado, queda agotada la prueba testimonial de la parte demandante, este desistimiento es pertinente y se accede al mismo.

Dr Gerardo Quiceno apoderado Allianz Seguros, manifiesta que desiste del testimonio de la Dra. ISABELLA CARO, este desistimiento es pertinente, por provenir de quien pidió la prueba, y se accede al mismo.

TESTIMONIO

G2 (0:03 - 1:11:20)

HUGO JOSÉ VELÁSQUEZ C.C. 14.874.511 Testigo.

En este estado de la diligencia se suspende para continuarla mañana veintisiete (27) de octubre de 2023 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

Decisiones notificadas en estrados.

La juez,

SIN NECESIDAD DE FIRMA.

(Arts. 7 de la Ley 527 de 1999;
2 Ley 2213 de Junio de 2022 y
28 Acuerdo PCJA-20 11567
del C.S.J.)

MARTHA LUCÍA SEPÚLVEDA
GONZÁLEZ